

Para la toma de razón que realiza Contraloría en estos casos Transportes retiró reglamento de grabado de patentes: es el séptimo instructivo en lo que va de año

El documento establece las especificaciones de cómo los autos deberán registrar su número de identificación en ventanas y espejos.

JUAN PABLO GUZMÁN

Por séptima vez este año la Subsecretaría de Transportes retiró un reglamento que había ingresado a Contraloría para darle viabilidad a una ley. En esta ocasión fue la Ley de Grabado de Patentes en donde se especifican las indicaciones de cómo se debe registrar dicho número de identificación en espejos, ventanas y lunetas de los autos que había sido ingresada el pasado 11 de abril.

El jefe de la División Legal de la Subsecretaría, Pablo Ortiz, indica que "el retiro señalado se solicita atendido que se estima necesario revisar el contenido del acto administrativo previamente referido".

A algunos les ha llamado la atención

que esta acción ha sido algo reiterativo por la cartera en lo que va de año. Hasta ahora, el caso más comentado fueron los tres instructivos de la Ley CATI, la cual permitirá la implementación de un sistema automatizado de detección

de infracciones de tránsito, los cuales fueron retirados en enero y aún no se reingresan.

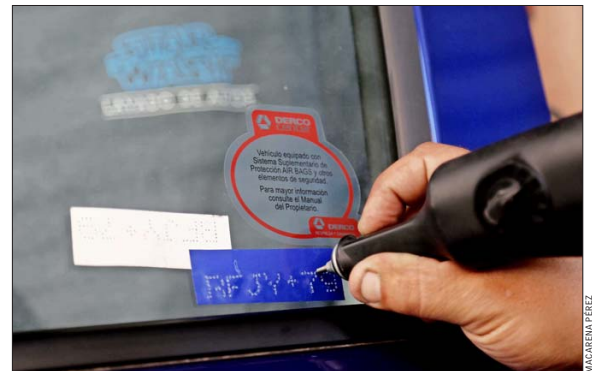
Los otros casos en donde ha ocurrido son el del reglamento que modifica la normativa de transporte privado remunerado de pasajeros, el del otorgamiento de permisos de circulación provisional para vehículos nuevos y que cambia el decreto supremo del MTT sobre servicios nacionales de transporte público.

Alberto Escobar, director de Movilidad del Automóvil Club, espera que el retiro del reglamento del grabado de patentes sea "para hacer una corrección puntual y no algo que produzca una demora mayor, porque tenemos un horizonte de un año para hacer el grabado. Esto provoca una gran incertidumbre porque además es una política pública que financia el bolsillo de cada persona".

Sobre el reiterado retiro de reglamentos señala que no considera comparable lo sucedido en este caso con lo ocurrido con el de la Ley Cati, pero sí reconoce que "a la mirada de cualquier persona pueden empezar a surgir críticas, a veces infundadas, y lo

PLAZOS

Las autoridades aseguran que el tiempo de revisión de Contraloría es "variable"



EXIGENCIA.— Una vez se reingrese el reglamento y sea aprobado, las personas tendrán un año para grabar las patentes de sus autos.

peor de todo es que se produce esta especie de desconfianza".

Por su parte Louis de Grange, decano de la Facultad de Ingeniería de la U. Diego Portales, comenta que "no es extraño que documentos que se ingresan a Contraloría se retiren. De hecho, a veces el mismo organismo es el que sugiere realizar cambios. Con esta ley es más raro porque es algo bastante simple y al parecer no hay una razón de peso, además que creo que la norma es poco necesaria".

Consultados, desde la Subsecretaría

respondieron que "los tiempos corren a partir de la publicación del reglamento, que se hace después de la toma de razón. Ahora estamos en eso y son plazos regulares y propios de cualquier proceso que va a Contraloría. Es usual que los reglamentos se retiren y en este caso nosotros lo hicimos para realizar aclaraciones y eventuales ajustes que facilitan su tramitación".

Agregan que el plazo de revisión "es variable", pero "confían" en que "estos ajustes facilitarán el proceso y pronto contaremos con el reglamento".